

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:
Referencia: Protocolo Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo - APROBACIÓN
En respuesta a: NO-2020-76030512-APN-DNCET#MS
Eli respuesta a. NO-2020-70030312-AFN-DNCE1#MS
A: Geraldine ONISZCZUK (UGA#MTYD),
Con Copia A:
Con Copia A.

De mi mayor consideración:

UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Atento a solicitado por vuestra UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES, mediante comunicación NO-2020-68779659-APN-UGA#MTYD, mediante la cual se puso en consideración de esta instancia el "Protocolo elaborado por la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo para el regreso a la actividad en el contexto de la Pandemia de COVID-19", la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES mediante NO-2020-76030512-APN-DNCET#MS presta su conformidad sobre las consideraciones técnicas contenidas en dicho Protocolo, que como archivo embebido se acompaña a la presente.

Asimismo, se informa que el mencionado documento ha sido revisado por el equipo técnico y directivo de esta instancia surgiendo de la referida revisión que corresponde su aprobación, entendiendo que se trata de recomendaciones generales pasibles de ser adaptadas para su implementación según la dinámica situación epidemiológica local.

En virtud de lo expuesto, con la conformidad de esta SUBSECRETARÍA, se remite la presente, adjuntando el

mencionado protocolo, para los fines que estime corresponder.
Sin otro particular saluda atte.